



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Junio de 1979.-

312 - 79

Expte. n° 55.070/79

VISTO:

La renuncia interpuesta por la Diet. Irma Menciondo al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, con motivo de haber iniciado los trámites correspondientes para acogerse a los beneficios de la jubilación; teniendo en cuenta que la misma opta por continuar desempeñando sus tareas de acuerdo a lo establecido por la / Ley n° 8820/62; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Diet. Irma MENDIONDO / como Profesora Adjunta con dedicación exclusiva del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir del 1° de Julio del año en curso, y con sujeción a / los términos previstos en los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, que permiten continuar trabajando hasta que la respectiva Caja haya otorgado la jubilación a la interesada.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR